



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-07535523-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Cambio de oficio a E.A. - DURSO, Baltasar Ariel

VISTO, el expediente N° EX-2021-07535523-GDEBA-DSTAMJYDHGP en cuyas actuaciones tramita el cambio de oficio del Sargento del Escalafón Cuerpo General Baltasar Ariel DURSO al Escalafón Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, mediante Dictamen N° 1358 de fecha 31 de julio de 2019, determinó que el agente citado en el exordio de la presente se encuentra en condiciones de realizar tareas sin uso ni portación de armamento, no encontrándose apto tareas del Escalafón Cuerpo General;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense concluyó que correspondería al causante revistar en el Escalafón Administrativo;

Que, en consecuencia, el Jefe de la citada institución penitenciaria mediante Resolución N° RESOL-2019-2388-GDEBA-SPBMJGP de fecha 11 de septiembre de 2019, dispuso “ad referendum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar al Escalafón Administrativo al Sargento del Escalafón Cuerpo General Baltasar Ariel DURSO, a partir del 31 de julio de 2019;

Que la Asesoría General de Gobierno sostiene en casos análogos al presente, que conforme al carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y atendiendo la situación conforme doctrina de su artículo 35, se deberá respetar la retribución percibida por el causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el pase a revistar al Escalafón Administrativo del Sargento del Escalafón Cuerpo General Baltasar Ariel DURSO dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante Resolución N° RESOL-2019-2388-GDEBA-SPBMJGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 31, 42, 144 y concordantes de la Reglamentación del

Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, debiéndose respetar la retribución percibida por la causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-2388-GDEBA-SPBMJGP de fecha 11 de septiembre de 2019, mediante la cual dispuso pasar a revistar al Escalafón Administrativo, a partir del 31 de julio de 2019, al Sargento del Escalafón Cuerpo General Baltasar Ariel DURSO, Legajo N° 618.787 (D.N.I. N° 27.314.044 – CLASE 1979), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 31, 42, 144 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el agente Baltasar Ariel DURSO, Legajo N° 618.787 (D.N.I. N° 27.314.044 – CLASE 1979) conservará la retribución que percibía en el escalafón originario hasta que sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

